



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 18 ABR. 2013

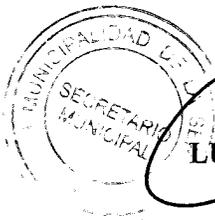
DECRETO N° 1417/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 893 de fecha 8 de enero de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 209/13 de fecha 22 de enero de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 28 de enero de 2013, entre el la **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, RUT N° 65.167.170-1, representado por don **MARCELO FABIÁN ARANEDA RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$2.500.000**.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, “215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables”. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones”.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MSR/CAO.

[Firma manuscrita]



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS

En La Serena, a 28 de Enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, R.U.T N° 65.167.170-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena bajo el N° 1008 del 15 de Noviembre de 2002, representada por el señor **MARCELO FABIÁN ARANEDA RODRÍGUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 893 de fecha 8 de Enero de 2013, acordó otorgar una subvención de **\$2.500.000.-**, en beneficio de la **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, para efectos de financiar los gastos de participación en el Mundial de Cheerleaders 2013, a realizarse en Orlando Florida Estados Unidos, desde el 26 al 29 de Abril del año en curso. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **209/13** de fecha 22 de enero de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, una subvención por un monto de **\$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, que se deberá destinar a financiar los gastos de participación en el Mundial de Cheerleaders 2013, a realizarse en Orlando Florida Estados Unidos, desde el 26 al 29 de Abril del año en curso.

TERCERO: Por su parte, la **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

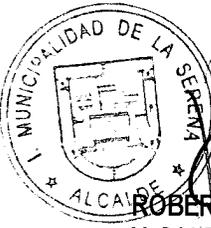
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 103 de 01 de Octubre de 2004.

SEXTO: La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **MARCELO FABIÁN ARANEDA RODRÍGUEZ** para representar a la **ESCUELA CHILENA DE CHEERLEADERS SCORPIONS**, consta en Certificado del Secretario Municipal otorgado con fecha 9 de enero de 2013.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARCELO FABIÁN ARANEDA RODRÍGUEZ
Escuela Chilena de Cheerleaders Scorpions



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dideco - Asesoría Jurídica

RJJ/LM/MBR/MGM
